ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: ADICION No. 1 AL DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SG-LP-002- 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA-SECRETARIA GESTION ADMINISTRATIVA Y LA EMPRESA LABORANDO SAS NIT 800.229.163-9, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Entre el Departamento de Córdoba – secretaria de Gestión Administrativa y la empresa LABORANDO S.A.S, sociedad debidamente constituida, identificada con el Nit. 800229163-9, representada legalmente por la señora DIANA LUCIA SILVA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.688.789 de Montería, se celebró el contrato de Suministro de Personal Temporal No. SG-LP-002-2021, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PERSONAL PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por valor de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS ($2.054.044.018,00) M/CTE INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

El plazo general de ejecución del contrato en referencia se pactó en ocho (8) meses, en todo caso sin exceder vigencia 2021, sin perjuicio de los plazos previstos para la prestación de servicios de las diferentes dependencias se hayan previsto.

Este contrato inició en fecha 30 de abril de 2021, de acuerdo al acta de inicio suscrita por la Doctora JUANITA NIETO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.454.342, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL, quien actúa como Supervisora designada del contrato de la referencia y la señora DIANA LUCIA SILVA SÁNCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.688.789 de Montería en su calidad de Representante Legal de LABORANDO S.A.S – NIT. No. 800229163-9, en su calidad de Contratista.

Mediante Ordenanza No. 00021 del 11 de noviembre de 2021 la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador de Córdoba la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias con adición a contratos en ejecución en las vigencias fiscales 2021-2022 que se financian con recursos de libre destinación y de destinación específica hasta el 31 de diciembre de 2022, encontrándose dentro de estas el Contrato No. SG-LP-002-2021.

Que en fecha Dieciséis (16) del mes de noviembre de 2021, la doctora JUANITA NIETO GUZMÁN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.454.342, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL, supervisora del contrato de la referencia, solicita adición AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL No. SG-LP-002-2021, con el fin de continuar con el servicio de apoyo administrativo, técnico y operativo en las diferentes dependencias del Departamento de Córdoba hasta el Dieciocho (18) de abril de 2022, en el siguiente sentido:

Gobernación de Córdoba

4100

Montería, 16 NOV 2021 **-001687**

Doctora
SANDRA MILENA DE HOYOS OSORIO
Secretaria de Gestión Administrativa
Gobernación de Córdoba

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarles la necesidad de la continuidad del Contrato LABORANDO "Suministro de personal que preste servicio de apoyo administrativo, técnico y operativo en las diferentes dependencias de la Gobernación de Córdoba - LP-002-2021 y el cual tiene un plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2021, dicha necesidad se ve reflejada en las actividades que brindan estas personas a cada una de las Secretarias y Direcciones.
Con respecto a la aprobación de las vigencias futuras de ejecución de la adición, mediante ordenanza 0021 de 2021 que permite actualmente solicitar el CDP para los respectivos trámites.

Gracias y quedo atenta,

JUANITA NIETO GUZMAN
Directora Administrativa de Personal
Supervisora Contrato LP-002-2021

Elaboró: Juanita Nieto Guzmán- Directora Administrativa de Personal

Gobernación de Córdoba NIT. 800103035-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Que, en razón a lo anterior, se hará adición No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SG-LP-002-2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO ADICIONAL: ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SG-LP-002-2021, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL ADICIONAL – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las condiciones técnicas exigidas son las establecidas en el contrato primigenio.

2.3. PLAZO DEL ADICIONAL: El palazo del presente adicional es HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2022.

3. – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL:

El valor del contrato adicional será la suma de MIL DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS MCTE ($1.018.164.823.00).

El valor del contrato Adicional N° 1 ha sido tasado para el año 2022 con una proyección de incremento del cinco por ciento (5%) respecto del salario mínimo del año 2021. Para garantizar el equilibrio económico del contrato, éste incremento será ajustado de conformidad con el aumento que se aplique al salario mínimo mensual vigente para el año 2022 a partir del 01 de enero de dicha vigencia, para lo cual, en caso de ser superior o inferior, se modificaría el contrato a través de la plataforma SECOP II.

4. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL: La forma de pago del presente adicional será la prevista en el contrato primigenio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en el Departamento de Córdoba.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL No. SG-LP-002-2021, es la suma de DOS MIL CINCUNTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS ($2.054.044.018.00) M/CTE, la presente adición es la suma de MIL DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS MCTE ($1.018.164.823.00)., se allana a la disposición en cta (...)".

7. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL.**

El val del contrato adicional se soporta en el siguiente cuadro de costos:

							PRIMAS (CESANTIAS							NUMERO DE TRABAJADORES	TOTAL MENSUAL
CONDUCTOR RIESGO IV	1521548	117.172	1638.720	182.586	66.187	60.862	289.398	66.035		89.900	2.393.688	478.738	90.960	13	38.524.0
GUADAÑADOR RIESGO II	1680.461	117.172	1797.633	201655	17.544	67.218	317.462	72.932	180000	105000	2.759.445	551889	104.859	6	20.497 1
OPERADOR RIESGO II	1000.000	117.172	1.117.172	120.000	10.440	40.000	197.293	43.400	90000	89.900	1708.205	341641	64.912	50	105.737.8
ARCHIVADOR RIESGO I	1000.000	117.172	1.117.172	120.000	5.220	40.000	197.293	43.400	75000	89.900	1687.985	337.597	64 143	15	31345.8
ADMINISTRATIVOS RIESGO I	1000.000	117.172	1.117.172	120.000	5.220	40.000	197.293	43.400		89.900	1612.985	322.597	61293	12	23.962.4
DIGITADOR RIESGO I	1000.000	117.172	1.117.172	120.000	5.220	40.000	197.293	43.400		89.900	1612.985	322.597	61293	13	25.959.3
MENSAJERO RIESGO IV	1000.000	117.172	1.117.172	120.000	43.500	40.000	197.293	43.400		89.900	1651265	330.253	62.748	18	36.796.7
													COSTO TOTAL MENSUAL		282.823.5
													TOTAL SERVICIOS TEMPORALES 3 MESES Y 18 DIAS		1.018.164.8

8. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL.

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías establecidas en el CONTRATO SUMINISTRO DEL PERSONAL No. SG.LP-002.2021, de acuerdo al valor total del contrato.

9. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del adicional al contrato a celebrar, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que seguidamente se anota:

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800103935-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1940**
Fecha de Vencimiento 31/12/2021
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.021 **Fecha de Expedición:** 24 nov. 2021

Objeto: ;ADICIÓN DEL CONTRATO No. SG-LP-002-2021, QUE TIENE POR OBJETO: "SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA"
Solicitante: 50918563-DE HOYOS OSORIO SANDRA MILENA-SECRETARÍA DE GESTION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Ga-Gast	Recursos Propios-Libre Destinacion Ingresos Corrientes de Libre Destinación	
	TOTAL CERTIFICADO	,00

DETALLE DE AUTORIZACION PARA LA VIGENCIA FUTURA

Autorización N° 0021 del 11 de noviembre de 2021
Vigencias Autorizadas 2
AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURA, SEGUN ORDENANZA 0021 DE 2021

		2.022	Total
[illegible]	[illegible]	1,827,822,000.00	1,827,822,000.00
Total		1,827,822,000.00	1,827,822,000.00

En constancia se firma en Montería a los Quince días del mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

SANDRA DE HOYOS OSORIO
Secretaria de Gestión Administrativa
Departamento de Córdoba

Proyecto juridicamente: Janinne Vergara proyecto Técnicamente Janita nieto directora adm de personal
Revisó Juridicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. - Contratista
Revisó: Gloria Salerne Castillo – directora Administrativa de Contratación